

Bukele fue el candidato que más invirtió en propaganda previo a elecciones: Acción Ciudadana

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Al fin de fiscalizar el financiamiento de los partidos políticos, la organización especializada en controlaría social, Acción Ciudadana (AC), documentó que Nuevas Ideas concentró el 95% de la propaganda electoral solo en el mes de enero de 2024 previo a las elecciones desarrolladas el 4 de febrero, pero, sin información del financiamiento del partido político para la campaña electoral. El candidato que más presupuesto destinó fue el presidente Nayib Bukele, con casi \$2 millones.

De acuerdo con AC, la campaña electoral 2024 “ha sido inequitativa debido a que no se han garantizado igualdad de condiciones para todos los contendientes”, esto a falta de financiamiento (deuda política) que ha provocado que la propaganda se concentre en una sola fuerza política que además dispone del aparato estatal para pautar publicidad.

Los partidos monitoreados fueron: ARENA, CD, FMLN, FPS, FS, GANA, Nuevas Ideas,

Nuestro Tiempo, PCN, PDC, PAÍS, y VAMOS.

En los principales hallazgos de la investigación destacan que 45 candidatos pautaron publicidad en radio, televisión, prensa escrita y vallas. Se estimó un valor de más de \$6 millones de la propaganda emitida por los partidos y candidatos y más de \$2 millones en el valor económico de la propaganda emitida por el Gobierno en los medios monitoreados. Los datos revelaron que la publicidad detectada corresponde a candidaturas en la elección presidencial, legislativa, municipal y al Parlamento Centroamericano. Pero solo nueve partidos de doce pautaron en los medios monitoreados.

Acción Ciudadana destacó que 19 anuncios detectados fueron firmados por el Gobierno y de carácter electoral en el cual destacan logros y obras ejecutadas y 280 anuncios fueron por candidaturas y partidos que compiten en las elecciones de 2024, datos según la empresa de Monitoreo Tecnológico de Medios S.A. (MONITEC).

El valor económico estimado de la propaganda emi-

Este es el Top 10 de los candidatos que más gastaron en propaganda.

FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.



tida por candidatos de partidos y el gobierno en los medios que monitoreó AC se estima en \$8,534,762.96 millones.

El valor total de propaganda del partido oficialista Nuevas Ideas asciende a \$6,060,213,79, que representa el 95.69%, por encima de ARENA con \$110,296,58 con el 1,74% y Fuerza Solidaria con \$54,136.67 con el 0.85%, estos conforman el top 3 de los partidos que más han gastado en propaganda.

De forma específica, Nayib

Bukele es el candidato que más gastó en propaganda electoral en el último mes, con \$1,807,339,23, lo que representa el 71%, luego de él, Suecy Callejas, candidata a diputada por San Salvador destinó \$234,702,00, el 9% y el candidato a diputado Ernesto Castro \$82,000,00, el 3%.

“El monitoreo de propaganda electoral detectó un total de 280 anuncios en el mes de enero, correspondiendo el 58% de estos al partido NI (163), mientras que el 13% al partido ARENA (38)”, informó Acción Ciu-

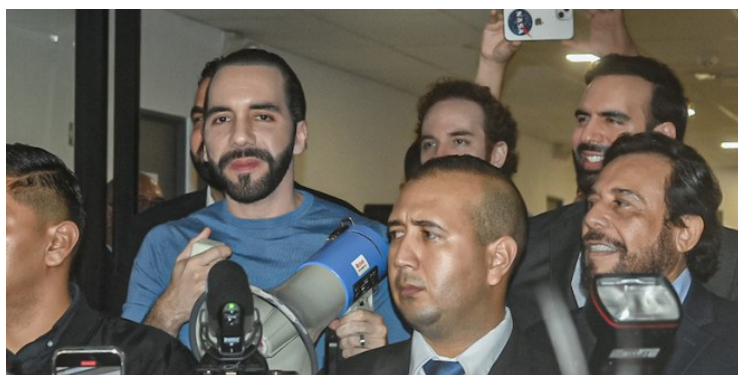
dadana.

“Sobre el contenido de los mensajes, la mayoría de estos no hicieron referencia a propuestas concretas para solventar los principales problemas de la ciudadanía. Al ser las vallas del exterior el medio de comunicación más utilizado, el espacio para trasladar el mensaje de los contendientes es mínimo, por lo que estos optan únicamente por solicitar el voto por la casilla bajo la cual compiten”, finalizó Acción Ciudadana.

TSE declara a Nayib Bukele presidente electo de El Salvador

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) divulgó este fin de semana, el acta de escrutinio final de la elección presidencial; por lo cual, queda oficialmente electo, Nayib Bukele y Félix Ulloa para ejercer un segundo mandato, pese a existir al menos 6 artículos de la Constitución de la República, que prohíben la reelección presidencial.



La candidatura inconstitucional de Nayib Bukele es declarada como la electa para el periodo 2024-2029. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

A 13 días después de haberse celebrado las elecciones presidenciales y legislati-

vas y ante los múltiples señalamientos hacia el organismo colegiado sobre las irregulari-

dades del proceso electoral, el TSE da como ganador a Nuevas Ideas con 2,701,725 votos, lo que representa el 84% de los votos totales válidos.

En segundo lugar, el FMLN, con el 6,4 % de los votos válidos; en tercer lugar, ARENA con el 5.57 %; en cuarto lugar, Nuestro Tiempo, con el 2.04 %; en quinto lugar, Fuerza Solidaria, con el 0.74% y en último lugar, Fraternidad Patriota Salvadoreño, con el 0.60 %.

A pesar de que los datos fueron oficializados hasta la

tarde de este sábado; Bukele se declaró ganador de la elección en menos de dos horas luego de haberse cerrado los centros de votación.

Nayib Bukele y Félix Ulloa, quienes “pidieron permiso” para ausentarse de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente, para realizar proselitismo político, estarán en el poder hasta 2029; un hecho que no sucedía desde que las dictaduras gobernaban en El Salvador.

OEA: TSE no tuvo el control del escrutinio final

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Misión Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) en El Salvador manifestó su preocupación por la demora y falta de uniformidad del escrutinio final, además, señaló que el Tribunal Supremo Electoral (TSE), no tuvo el control del escrutinio legislativo. La Misión, liderada por la exvicepresidenta y canciller de Panamá Isabel de Saint Malo, contó con un equipo de personas que observó cómo se contabilizan los votos en las mesas de escrutinio. “La Misión ha observado una falta de control por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sobre el desarrollo de esta etapa en la que, en muchas ocasiones, las decisiones quedan en manos de los representantes de los partidos políticos”, esto en referencia a que es el partido Nuevas Ideas quien controló a su merced el escrutinio para Asamblea

Legislativa.

La Misión observó que, a pesar de que los miembros de mesa contaban con un instructivo para llevar a cabo sus tareas, los procesos de revisión “no se realizan de manera estandarizada. Esto se debe a que, en la mayoría de los casos, el contenido no se conoce, no se tiene en cuenta, o no responde a los casos que se presentan. Por ejemplo, en la mayoría de las mesas observadas no se coteja el padrón de firmas con la cantidad de boletas utilizadas. Asimismo, la Misión destaca que la capacitación de las personas a cargo de la digitación es deficiente, lo que ha provocado retrasos y diferencias importantes en los tiempos de procesamiento”.

En ese contexto, la Misión de la OEA en El Salvador observó que no se ha respetado el número de vigilantes establecido por partido político y que el partido Nuevas Ideas cuenta con una cantidad de personas notoriamente superior que el resto. Asimismo, “este partido en ocasiones ha

asumido una actitud dominante e intimidatoria contra las personas que representan a otros partidos y contra los observadores”.

También, la Misión rechazó enérgicamente y denunció que uno de los representantes de Nuevas Ideas obstaculizó el trabajo de la Misión durante la madrugada del sábado inhibiendo que una de sus observadoras presenciara el conteo en una de las mesas escrutadoras.

Por lo anterior, la Misión solicitó a las autoridades nacionales y electorales que informen a todas las partes involucradas en el escrutinio sobre el rol de los observadores y se respeten los acuerdos firmados que permiten a sus integrantes realizar el trabajo técnico para el cual fue invitada.

“La MOE/OEA tomó nota de los ataques de los que fueron víctimas cientos de periodistas durante todo el proceso electoral en curso y, en ese contexto, conoció también que la Asociación de Periodistas de El Salvador ha hecho un llamado al TSE a que genere las condiciones necesarias para el ejercicio de la actividad periodística”, argumentó la organización internacional.

Justamente, la madrugada de este domingo, simpatizantes de Nuevas Ideas acosaron a un periodista de “Mala Yerba” por realizar su trabajo. Personeros del partido oficial intentaron que el periodista borrara el material que había realizado sobre una mesa

de escrutinio en el que se presentó un problema. De hecho, tuvo que intervenir un fiscal.

“La Misión considera fundamental que el TSE asuma el control del proceso de escrutinio generando un espacio que brinde condiciones de equidad y transparencia para todos los funcionarios, representantes de partidos, observadores nacionales e internacionales y la prensa. En ese sentido también se hace un llamado al TSE para que actúe de forma diligente en esta última etapa que busca resarcir las innumerables fallas logísticas y de planificación que ha tenido este proceso electoral”, concluyó la OEA.



La Misión Electoral de Organización de Estados Americanos (MOE/OEA) en El Salvador manifiesta su preocupación por la demora y falta de uniformidad del escrutinio final. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

VAMOS consigue 1 escaño en Asamblea; pero pedirá nulidad de elección por múltiples anomalías

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Luego de docenas de irregularidades en el proceso de escrutinio, el TSE informó preliminarmente como estarían asignados los 60 curules. El partido VAMOS, quien se habría llevado una curul, pedirá la nulidad de la elecciones del 4 de febrero.

Es de contextualizar que, hasta el cierre de esta nota, el Tribunal Supremo Electoral compartió los resultados obtenidos por cada partido político para la Asamblea Legislativa; Nuevas Ideas tendría 54 di-

putados, el Partido de Concertación Nacional (PCN) 2, diputados (Reynaldo Cardoza y Serafín Orantes), el Partido Demócrata Cristiana (PDC) 1 diputado (Reynaldo Carballo); estos últimos, aliados del actual Gobierno.

Mientras que la oposición tendría tres diputados: 2 diputados (Marcela Villatoro y Francisco Lira) de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y uno por VAMOS (Claudia Ortiz).

Esta última, opositora al Gobierno en turno, anunció en conferencia de prensa que seguirá en la Asamblea Legislativa. “Queremos decir que más de 86 mil per-

sonas a escala Nacional han votado por el partido VAMOS y en el departamento de San Salvador somos la segunda fuerza política. Ha sido un proceso lleno de dificultades e injusticias, un proceso donde el oficialismo cambió las reglas electorales (...) y también (se registraron) graves anomalías, fallas, irregularidades que se dieron durante las jornadas de escrutinio”, comentó Ortiz.

VAMOS anunció que presentarán el recurso de nulidad de la elección; “porque, aunque hemos tenido representación en la Asamblea Legislativa, no se trata de lo que nos conviene a nosotros, no somos ese tipo de po-

líticos”, sintetizó Claudia Ortiz.

Según dijo Ortiz, “la coherencia demanda exigir los derechos políticos de la ciudadanía que fueron gravemente vulnerados en este proceso electoral, donde no se ha respetado la verdad material de la voluntad popular”.

“Hoy por hoy no tenemos una certeza íntegra de cuáles han sido los verdaderos resultados electorales por la cantidad de irregularidades y de ilegalidades que se cometieron frente a los ojos de los salvadoreños y de las instancias internacionales que observaron todo el proceso”, agregó Ortiz.

El presidente de Nuestro

Tiempo, Andy Failer, también anunció que interpondrán un recurso de nulidad. “Sí, NULLIDAD. Ya recopilamos todas las inconsistencias. pendientes de las próximas horas, esto no lo haremos solos”, publicó a través de su cuenta de X (Ex Twitter).

Hasta el cierre de esta nota, las mesas de escrutinio procesaban 47 paquetes electorales que faltaban; sin embargo, los resultados, según señaló uno de los magistrados durante el transcurso de la jornada, no cambiarían los resultados dados a conocer en su portal web.

FGR ordenó liberar a supuesto pandillero que ahora compite para alcalde por Nuevas Ideas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El periódico digital El Faro reveló que la Fiscalía General de la República (FGR) ordenó la liberación de Carlos Armando Sánchez, en el contexto del régimen de excepción, un supuesto miembro del Barrio 18 Sureños y candidato a alcalde por Cuscatlán Norte por Nuevas Ideas, partido del actual presidente Nayib Bukele, esto a través de una investigación por filtración de documentos.

“Carlos Armando Sánchez Hernández, candidato a alcalde de Nuevas Ideas por Cuscatlán Norte, está perfilado como pandillero del Barrio 18 facción Sureños, según tres documentos de la Policía Nacional Civil, uno de fecha de 2016 y el resto de 2022”, reveló El Faro.

El candidato fue arrestado por el supuesto delito de



La Fiscalía General de la República (FGR) afin al Gobierno de Nayib Bukele, liberó a un supuesto pandillero y candidato a alcalde de Cuscatlán Norte por Nuevas Ideas. Foto: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

agrupaciones ilícitas en mayo de 2022, a inicios del régimen, pero solo pasó dos días en barbotinas de Cojutepeque. La Fiscalía, dirigida por Rodolfo Delgado, impuesto por el oficialismo en 2021, ordenó su ‘inmediata libertad’, según un documento de mayo de 2022, según la información del medio.

De acuerdo con el reporte po-

licial al que El Faro tuvo acceso, la Sección Táctica Operativa (STO) de la delegación de Cuscatlán fue la que puso en arresto a Sánchez y en la cual se identifica al supuesto pandillero con el alias “Simpson”, como colaborador de la 18 Sureños de la clínica Shadow Park Locos Sureños y a quién se le adjudicó el delito de agrupaciones ilícitas.

La información que se obtuvo fue a través de la filtración conocida como “Guacamaya Leaks”, misma que reveló tres documentos oficiales referentes al acusado y en los tres se identificó a Sánchez con el mismo alias de su ficha de arresto.

En un correo electrónico de mayo de 2022 enviado por la Unidad de Servicios Extraordinarios Delegación de Cuscatlán a la Subdirección de Áreas Especializadas de la Policía denominado “Cuadro de Nómina Reos Enviados a Penales 911”, con 1,197 nombres enviados a los penales de Izalco y La Esperanza, se constató que el supuesto alias del candidato estaba remarcado con color verde, porque no se envió a ninguna prisión y con el campo “Libre según oficio 360 FGR”.

Con base a la investigación, la información de la liberación está explícita en un correo elec-

trónico de mayo de 2022 remitida por el Centro de Operaciones Policiales (COP) a la secretaria de la jefatura de la delegación de Cuscatlán y el cual tenía como asunto “cuatro oficios de personas puestas en libertad, en el marco del régimen”. Este documento fue creado en mayo de 2022 por la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de la FGR y enviado a la Unidad de Servicios Extraordinarios de la Policía de Cojutepeque con categoría “urgente”, pero sin firma del fiscal que ordenó la liberación, en la cual se estipula “poner en inmediata libertad al señor Carlos Armando Sánchez Hernández detenido por el delito de agrupaciones ilícitas quién fue detenido el 3 de mayo de 2022”, sin la razón de la orden de libertad.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Una reciente investigación periodística de FOCOS revela que el jefe de la Unidad de Servicios Informáticos (USI) del Tribunal Supremo Electoral (TSE), dos de los desarrolladores encargados de la creación de los sistemas del TSE para la transmisión y la divulgación de los resultados preliminares y del escrutinio final, así como un encargado de compras de ese departamento, son ex trabajadores de la Presidencia de Nayib Bukele. Ellos estuvieron a cargo de un sistema que falló desde la noche del día de la elección.

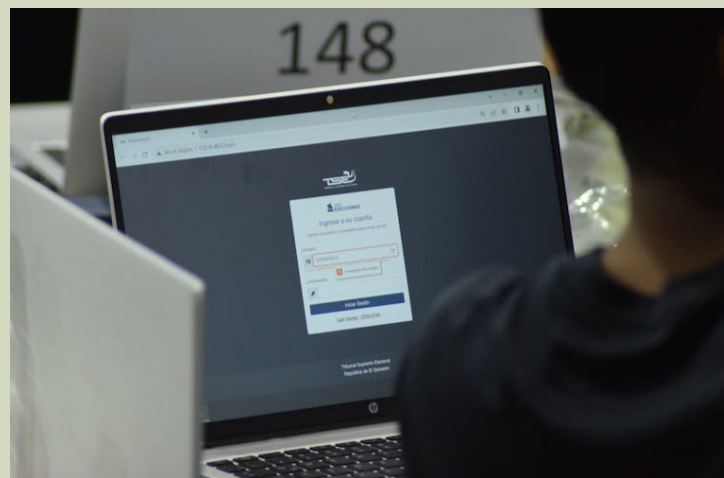
El 4 de febrero por la tarde noche, las Juntas Receptoras de Votos presentaron problemas para transmitir los resultados de las elecciones presidenciales y legislativas; pese a ello, a través de una cadena nacional, el TSE y el jefe de la USI Ignacio Villagrán aseguraron que todo marchaba “con normalidad”, incluso, brindaron datos preliminares (erróneos) sobre las

Ex empleados de CAPRES dirigen sistema de conteo de votos del TSE

actas procesadas, que hacían un universo de votantes mayor que los registrados en el padrón electoral.

Las fallas en el sistema hicieron que los miles de salvadoreños que conformaron las JRV realizaran el acta “a pura mano” y tomarle una fotografía para enviarla al organismo colegiado. Un día después, el TSE admitió su fracaso sobre la transmisión de resultados y dijo que abriría los paquetes electorales y contarían voto por voto para una parte de las presidenciales y todos para Asamblea Legislativa; los fallos claramente han seguido.

Según comentó el medio de comunicación, el equipo responsable de la transparencia y divulgación de datos preliminares fue contratado por el TSE en 2023. Fuentes de la USI aseguran que hay más delegados de la secretaría presidencial cumpliendo ro-



En las mesas de escrutinio legislativo, las fallas han sido constantes; el sistema estuvo a cargo de ex trabajadores de Casa Presidencial. Foto: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

les clave en un escrutinio que ha sido fuertemente cuestionado por las múltiples irregularidades.

El jefe de la USI, Ignacio Villagrán, trabajó para la Secretaría de Innovación de la presidencia Bukele desde noviembre de 2019 hasta enero de 2023, cuando se

pasó, (o lo pasaron) al TSE, junto a él, los técnicos Manuel Alexander Delgado Henríquez y José David Zelaya Sánchez, quienes trabajaron junto a Villagrán en la Secretaría de Innovación de la Presidencia, otro de los responsables del sistema, es otro miembro de la

USI, encargado de las compras de ese departamento también salió de la secretaría de CAPRES: José Alex Zepeda Figueroa, ingeniero en sistemas informáticos. Juan Miguel Bran Mejía, quien trabajó como técnico informático en la extinta Autoridad Marítima Portuaria también se unió al TSE en julio de 2023, como asesor de tecnología de la información. Se corroboró que formó parte del grupo cerrado que tenía conocimiento del sistema del TSE, comentó FOCOS.

Hasta la fecha ni Villagrán ni el TSE han explicado por qué tanto el sistema de transmisión de actas como el portal de divulgación de resultados fracasaron el día de los comicios, forzando al recuento manual de los votos en el escrutinio de la elección legislativa y retrasando la publicación de los resultados finales. El magistrado del TSE, Guillermo Wellman, al ser cuestionado sobre el pasado de Villagrán, dijo a la prensa que “yo no reviso currículum, y sobre eso no puedo dar ningún comentario”.

Mons. Romero recuerda que la Cuaresma es la preparación para la Pascua

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Comunidad de la Cripta de Catedral Metropolitana de San Salvador recordó a Monseñor Óscar Arnulfo Romero y las enseñanzas que éste dejó al pueblo, más en los tiempos de cuaresma, donde se tiene que buscar a Dios y creer en el evangelio.

En el primer domingo de Cuaresma, la comunidad romeriana recordó el tema del mensaje del papa Francisco para esta Cuaresma que “a través del desierto, Dios nos guía a la libertad”, esta es la manera como Dios revela y comunica al pueblo que rompe las cadenas de la esclavitud del pecado, por ello, en la procesión de ofrendas presentaron dicho mensaje simbolizando que Dios con la fuerza del amor educa al pueblo a dejar las ataduras opresoras para que experimente el paso de la muerte de la esclavitud a la vida en libertad.

También, la comunidad de la cripta planteó que Romero “nos recuerda que la Cua-

resma es la preparación para la Pascua. Es cuando Cristo dice -Convírtanse y crean en el Evangelio- y paga nuestros pecados en la Cruz”, por ello presentaron la cruz y la corona simbolizando que Cristo que va camino al Calvario, “nos llama en esta Cuaresma, para tomar la cruz, que nos limpie de pecados y nos prepara a la conversión”.

Romero cuestionó a los fariseos por su ayuno sin sentido y por criticar a sus discípulos por no ayunar, así, el mártir invitó a darle sentido al ayuno de la cuaresma; en ese contexto, la comunidad romeriana presentó una canasta de víveres que se entrega a familias con carencias de alimentos porque Cristo que es bondad y misericordia no quiere que el pobre continúe sufriendo ayuno permanente.

Monseñor Romero afirmaba que la alianza de Dios con Noé es el proyecto de amor y benevolencia para salvar a la humanidad, es un pacto entre dos partes de donde se derivan derechos y deberes iguales. Por tal, presentaron la pa-

labra “Alianza”, solicitando se hagan alianzas entre Dios y las naciones para erradicar guerras, violencia, discriminación intolerancia.

Guillermo Palacios, vicario de Catedral, fue el encargado de presidir la misa de este domingo en la Cripta; en el cual, habló sobre las tentaciones que a veces suelen llegar a la vida.

Las tentaciones que incitan el pecado “se vencen a base de la oración”, enfatizó el líder religioso. Además, invitó a que, si no se está en oración y se presenta una tentación, puedan volver al camino de la oración, a la sencillez del corazón para poder hablar con el señor.

Monseñor Romero afirmaba que la alianza de Dios con Noé es el proyecto de amor y benevolencia para salvar a la humanidad, es un pacto entre dos partes de donde se derivan derechos y deberes iguales.

Cárcava en San Pedro Ayutuxtepeque pone en peligro a los habitantes



Las cárcavas en el país siguen afectando a los salvadoreños, esta vez la denuncia es en la colonia San Pedro, Ayutuxtepeque. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Redacción Nacionales

Las cárcavas en diferentes puntos de El Salvador siguen afectando a los salvadoreños, sin que existan políticas de prevención de éstas y las autoridades actúen hasta cuando se reporta una emergencia o desgracia.

Una de estas cárcavas es la que se reporta en la colonia San Pedro, en Ayutuxtepeque, donde los pobladores señalan que no hay que esperar el invierno para repararla.

Una cárcava se forma con la erosión de los suelos, que es la causa más común para que se presenten.

Es de destacar que no hay una política del Estado en donde se responsabilice para prevenir el apareamiento de éstas, en las vías urbanas y en todo el territorio.

El problema de la formación de cárcavas se debe al tipo de suelos, porque estos suelen ser

volcánicos, inestable y susceptible ante los cúmulos de agua. San Salvador está sobre tefras, que son cenizas volcánicas acumuladas en erupciones pasadas, y constituyen los suelos arcillosos y arenosos. Esta ceniza pudo provenir de Jayaque, Panchimalco, así como del volcán de Ilopango, el de San Salvador, entre otros. Y depende de la saturación de agua, ya sea de lluvias o aguas negras que el suelo se colapsa al generarse las cárcavas, porque se van filtrando y crean humedad en la tierra, o también influyen los movimientos sísmicos que crean grietas. A esto se suma un sistema de tuberías antiguo que no soporta la filtración cuando las lluvias son torrenciales y que las construcciones habitacionales no contemplan un sistema de drenajes con alta capacidad de retener agua lluvia y eliminar gradualmente.



La comunidad romeriana recuerda cada domingo las homilias de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

“El Mágico” González convertido en poesía

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El máximo referente del fútbol salvadoreño, Jorge González, también deslumbra en la poesía, así lo plasma William Alfaro en su libro “Magia”, un poemario que narra las anécdotas vividas y contadas por el también periodista y productor de radio y televisión, relacionadas con “El Mágico” y el fútbol salvadoreño.

Historia de “Magia”

“Es la historia del fútbol salvadoreño, todos sus entresijos, sus momentos tristes, y aquellos que están enmarcados en el mayor representante del fútbol salvadoreño; Jorge, “El Mágico” González; no tenemos mayores referentes, el mayor referente es él y hablar del fútbol salvadoreño siempre nos lleva a un punto en común, que es Jorge”.

En paralelo, el libro surge de las anécdotas y cosas que le contaron a William alrededor de Jorge González, tanto en el país como en el extranjero; “esas cosas siempre tienen una carga mitológica, poética, de fantasía, cosas del ser humano noble”. También, surge de las experiencias perio-

“La poesía lo es todo; es la manera más sutil y sublime de poder acercarse a los hombres a algo muchísimo más grande que la existencia misma de nosotros, yo creo que la poesía va a permitir dejar rasgos de que existió una humanidad”: William Alfaro.



William Alfaro, poeta, periodista y gestor cultural, presenta “Magia” su última jugada poética e inspirado en la figura más importante del fútbol salvadoreño: Jorge “El Mágico” González. FOTO: DIARIO CO LATINO / SAMUEL AMAYA.

Quién es William Alfaro?: Las personas que me conocen por primera ocasión creen que soy serio, pero soy todo lo contrario. Creo que soy un tipo que busca encontrar la belleza en las cosas, inclusive en la adversidad, y poder compartirlo con las demás personas, haciendo una reflexión un poco más profunda sobre eso, yo solamente soy un instrumento para ayudar a las demás personas. Alfaro es poeta, periodista, gestor cultural y productor de radio; tiene 50 años y a través de su programa “Poéticamente” brinda una oportunidad al arte y la cultura salvadoreña.

dísticas que le tocó cubrir o vivir en el fútbol salvadoreño, como las eliminatorias mundiales, la mala racha del Ramón “El Primi” Maradiaga”.

El fútbol: reflejo de la sociedad

“Entonces, hablar del fútbol salvadoreño (es) también hablar como la particularidad de este país, un país que ha sufrido, el fútbol es el reflejo de nuestra sociedad y en esa reflexión, el libro también va manejando ese tipo de cosas; el libro es una fotografía de El Salvador, pese a que se habla de fútbol”.

“Magia” tiene 17 poemas que hablan de diversos momentos especiales o desastrosos del fútbol, así como pasajes de “El Mágico”. Sin embargo, Alfaro dejó en el tintero que podría haber reediciones con más poemas, donde se abarquen hechos recientes, como la tragedia del estadio Cuscatlán ocurrida el 20 de mayo de 2023, donde una estampida humana dejó a 9 per-

sonas fallecidas.

Pandemia retrasó publicación de “Magia”

Dicho libro estaba listo para publicarse en 2020; sin embargo, la pandemia por Covid-19 lo detuvo, “pero, me dio oportunidad de meter dos poemas más. Uno brevísimo que fue a propósito de la muerte de Diego Armando Maradona (noviembre 2020), porque él también tiene que ver con el fútbol salvadoreño y lo otro fue obviamente lo del Mundial (Qatar) de 2022 que es como la gran cumbre del mejor jugador del mundo que nosotros hemos podido ver en tiempo real”.

Alfaro sostuvo que hubo situaciones que se quedaron fuera de los textos del libro; “obviamente no puede ser un libro tan trágico a pesar de que se habla de cosas ahí que son muy sensibles; quizás lo que aconteció el 20 de mayo del año anterior también nos tiene que detener a hacer una reflexión como sociedad, como amantes del fútbol salvadoreño y obviamente no olvidarla, porque el problema de nuestro país es que olvidamos, y en este sentido, este libro tam-

bién rescata la memoria histórica del país y la memoria histórica del fútbol”.

La idea surge en 2005

William Alfaro inició con “Magia” desde el 2005, “justamente en ese momento en el que me tocó hablar con algunas personas que me contaban anécdotas de Jorge. Entonces, en ese momento me di cuenta de que todas esas anécdotas y mitos alrededor de Jorge tenía que conservarlos en algún momento, para una vez llegado el momento, escribir un libro, lo único que no sabía es qué tipo de libro”.

“El poeta del fútbol”

Desde 2012, William ha cubierto deportes y se llegó un momento en el que sus colegas, le apodaban “el poeta del fútbol” y le animaban a que escribiera un libro sobre fútbol; “siempre me quedó como esa deuda y decía que un día, la iba a terminar cumpliendo, se me ocurrió escribir este libro, fue tomando forma por sí mismo, incluso el título, muy acorde a ese símbolo que tenemos, que es el mago”.

Entre uno de los textos que destaca, es el famoso partido

del Mundial de España 82’ contra Hungría, donde la Selección cayó 10-1, en Elche; “ese partido nos marcó muchísimo, eso está reflejado”.

Los tres amores:

Libros que mezclan la poesía y el fútbol son escasos en el país; William Alfaro remarcó que este surgió porque se lo debía al fútbol salvadoreño y a la poesía, “tenía esta vocación de querer conjugar estos dos amores, pero también me di cuenta de que en realidad son tres: el fútbol, la poesía y el periodismo”.

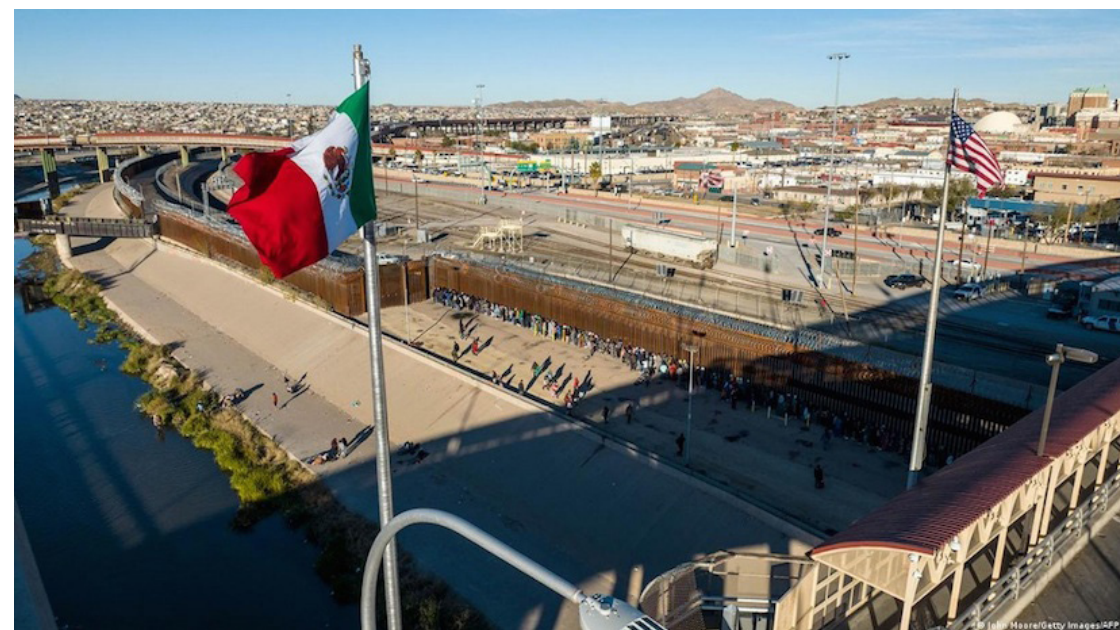
En 2005, Alfaro tuvo la ocasión de entrevistar a Eduardo Galeano, periodista y escritor uruguayo, autor del libro “Fútbol a Sol y Sombra”. Galeano le dijo que él escribió el libro para que las personas que sospechaban de los libros, se acercaran a los libros a través del fútbol; y para aquellos que sospechaban del fútbol, se acercaran al fútbol a través del libro. “Este libro me está llenando de muchísima satisfacción porque la gente está leyendo poesía a raíz de este fenómeno”.

William Alfaro entregó personalmente “Magia” a su máxima inspiración, Jorge “El Mágico González”; “Jorge, tiende a ser un tipo muy tímido y callado. Él se sorprendió, me dio las gracias”.

Dónde encontrarlo

“Magia” de Índole Editores puede encontrarse en: Libros La Ceiba, Librería de la UCA, Clásicos Roxsil, en Gize Bakery, en Biblioteca Café, Café Luz Negra, en el Centro Cultural Cabeza de Jaguar, entre otros. espera que, a finales de este mes, pueda ser vendido por Amazon para quienes deseen comprarlo en el extranjero.

Abbott empeñado en blindar frontera EEUU-México



Washington/Prensa Latina

En su empeño por blindar la frontera entre Estados Unidos y México, el gobernador de Texas, Greg Abbott, anunció la construcción de una base militar de la Guardia Nacional que albergará a mil 800 efectivos.

El proyecto del republicano se concretará en Eagle Pass y tiene como propósito evitar el cruce de migrantes indocumentados por esa zona, una de las más utilizadas por las personas que pretenden llegar al territorio estadounidense de manera irregular.

Eagle Pass sigue siendo el foco de conflicto entre las autoridades estatales y federales por el tema del control de la frontera.

Como parte de su operación antiinmigrante Estrella Solitaria (lanzada en 2021), el gobernador ordenó colocar además una

barrera de boyas sobre el río Grande, que es objeto de fuertes disputas y que un tribunal superior mandó a retirar en correspondencia con una solicitud de la administración de Joe Biden.

El gobierno de Texas tomó control del parque Shelby en Eagle Pass -donde no permite el ingreso de agentes de la Patrulla Fronteriza- para procesar a los migrantes que cruzan el río.

Por lo que para Abbott la nueva base de la Guardia Nacional le propiciará consolidar sus fuerzas y “aumentar la velocidad y flexibilidad” para responder a los intentos de entradas ilegales.

El gobernador, fiel aliado del expresidente Donald Trump, es uno de los más fuertes críticos de Biden, a quien culpa de la crisis migratoria porque -dice- ha practicado una política de fronteras abiertas.

Sin dudas, el actual ocupante de la Casa Blanca, tiene en

el asunto migratorio una de sus principales vulnerabilidades de cara a las elecciones del próximo 5 de noviembre.

El proyecto del republicano se concretará en Eagle Pass y tiene como propósito evitar el cruce de migrantes indocumentados por esa zona, una de las más utilizadas por las personas que pretenden llegar al territorio estadounidense de manera irregular.

LATINOAMERICA

Lula compara el genocidio sionista en Gaza con el Holocausto

TeleSUR

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, comparó este domingo el genocidio sionista contra el pueblo palestino de la Franja de Gaza con el Holocausto perpetrado por la Alemania Nazi contra los judíos en el marco de la Segunda Guerra Mundial.

“Sabes, lo que está pasando en la Franja de Gaza con el pueblo palestino no existe en ningún otro momento histórico. De hecho, existió cuando Hitler decidió matar a los judíos”, afirmó el mandatario suramericano en conferencia de prensa desde Etiopía, donde participó en la Cumbre de la Unión Africana.

A su vez, el jefe de Estado señaló que lo que ocurre en Gaza en un genocidio mientras apuntó que se trata de “una guerra entre un ejército muy preparado y mujeres y niños”.

“No tenemos gobernanza”, destacó Lula, entretanto, recordó que invasiones como las de a Irak y Libia, así como el genocidio en Gaza, no han pasado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por su parte, el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, comunicó que la comparación realizada por el presidente brasileño supone “cruzar una línea roja”, mientras aseguró que Tel Aviv lucha por su defensa.

Al mismo tiempo, el ministro de Asuntos Exteriores de la nación sionista, Israel Katz, anunció que el próximo lunes será convocado al embajador brasileño para entregarle una protesta formal.

El Ministerio de Salud de la Franja de Gaza ha informado que más de 28.800 personas han sido asesinadas por los continuos ataques israelíes desde el pasado 7 de octubre.



Bukele enturbió las elecciones 2024, pese a su rotundo triunfo

El proceso electoral 2024, que aún no concluye, pues faltan las votaciones del 3 de marzo para elegir a Concejos Municipales y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), que nadie duda de quien las va a ganar, no por el excelente trabajo de los que serán sustituidos, sino por todas las maniobras que Nayib Bukele ordenó antes, durante y después de las elecciones.

La primera maniobra, y no hay que cansarse de recordarla, fue la candidatura inconstitucional del propio Bukele, pues la Constitución prohíbe la reelección continua, y aunque Bukele haya obtenido 2.7 millones de votos, será un presidente inconstitucional, un presidente de facto, dicen algunos analistas.

La otra trampa fue el manipulador y mentiroso discurso de campaña del bukélismo, al afirmar que si los más de seis millones de electores le daban un tan solo diputado a la oposición, léase FMLN, Vamos, Nuestro Tiempo y ARENA, los pandilleros o mareros serían sa-

cados de las cárceles y el país volvería a sufrir los homicidios y extorsiones de antes de abril de 2022.

Un mensaje de campaña nefasto, que demuestra que la narrativa presidencial mantiene a la población salvadoreña sumida en el terror y ve en la figura de Bukele al “único salvador”. El miedo a que fueran puestos en libertad los delincuentes en el 52% de los votantes es tal, que el 85% de ellos votó a ciegas por Bukele y Nuevas Ideas.

Solo 500 mil votantes no creyeron en la supuesta amenaza contada por Bukele, y votaron por los partidos de oposición. Mientras que 48% del resto de los votantes, ni se dejó amedrentar por el discurso de Bukele, por eso prefirió no votar, además de que tampoco le llamó la atención el escaso discurso propagandístico de la oposición.

Una trampa más fue la inversión millonaria de Casa Presidencial en spots que saturaron la radio y la televisión, así como las redes sociales, con contenidos que recordaban la crueldad de las pandillas. O los nueve millones de dólares que Casa Presidencial invirtió en más de 50 mil paquetes alimenticios que durante 15 días previos a las elecciones fueron entregados a igual número de familias en nombre “del presidente Bukele”, por personal del gobierno y del ejército.

A las trampas anteriores hay que agregar el cambio de las reglas electorales como la disminución de diputados a la Asamblea Legislativa, el cambio del residuo por un sistema que garantiza sólo la oportunidad para los partidos grandes, en este

caso solo para Nuevas Ideas.

Y como si fuera poco, Bukele ordenó cambiar todo el personal de informática del Tribunal Supremo Electoral, donde puso a uno de sus allegados, el responsable, por cierto, del manipulador sistema de la Chivo Wallet, para garantizar el triunfo por las buenas o por las malas. Que el sistema de conteo electrónico no haya funcionado no fue una casualidad, todo estaba fríamente calculado. Tampoco es casualidad que cuando el sistema se puso a funcionar duplicó y hasta triplicó los votos a favor de Nuevas Ideas.

Tampoco es una casualidad que, en el recuento, en el escrutinio final, aparecieran urnas completas con papeletas “planchadas”, sin ningún doblez, como si hubieran salido recién de la imprenta, y marcadas con plumón en vez del crayón oficial.

Pero, la popularidad de Bukele es tal, dirán algunos, que no necesitaba de las trampas para ganar el segundo periodo consecutivo. Si nos atenemos a las encuestas podríamos darle la razón a quienes opinen así, pero es que Bukele no solo quería ganar, quería que la oposición no tuviera votos, mucho menos representatividad legislativa, pues su consigna era ganar abultadamente y el resto de los partidos de oposición a cero. Cuando se inscribió ilegalmente como candidato dijo que “no se trataba de ganar las elecciones, sino pulverizar a la oposición”.

Sin lugar a duda, Bukele ganó de forma abrumadora, pero también recurrió a las trampas y al fraude como fue su candidatura.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle
Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

FRAUDE INNECESARIO

Por: Licenciada Norma Guevara de Ramirios

“.....La existencia de un partido único oficial es incompatible con el sistema democrático y con la forma de gobierno establecidos en esta constitución”

(Artículo 85 CN)

Asistimos, como país, a un momento particularmente peligroso de nuestra historia, en la medida que con la elección presidencial y legislativa del 4 de febrero pasado se configura la existencia de un régimen político distinto al establecido en nuestra Carta Magna.

Además, la forma en que arribamos al mismo, tiene los elementos suficientes para ser calificado de fraude estructural.

El diccionario define el fraude como una acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete; como un conjunto de acciones intencionalmente destinadas a proporcionar al autor un beneficio ilícito o a negar un derecho a la víctima.

Esto ha pasado ya.

Movidos por el afán de perpetuarse en el poder, el grupo gobernante registra en los años anteriores acciones y decisiones, que facilitan ese objetivo a la fuerza política detrás del gobierno.

En primer lugar, llevar a las fuerzas armadas y a la policía a actuar fuera de sus mandatos legales y constitucionales de apoliticidad, fueron convertidos en soporte punitivo del gobierno y mostraron su rostro desde las medidas de contención durante la pandemia y en el golpe a la Asamblea Legislativa, el 9 de febrero del 2020.

El ataque político a la Sala de lo Constitucional y su inconstitucional



remoción el 1 de mayo de 2021, la imposición de otra y de magistrados de la Corte Suprema de Justicia afines, así como la destitución del Fiscal General de la República, fueron el anuncio de que quienes nos gobiernan estaban dispuestos a todo.

Y la configuración del nuevo sistema electoral aprobado, cuando era prohibido realizar modificaciones a las reglas electorales, constituyó el anuncio del rumbo que tomaría el país.

Suprimir municipios, reducir diputaciones y cambiar la regla de asignación de escaños, la normativa difusa del voto del exterior que llevó a cargar los datos en la ejecución del mismo a manos del órgano ejecutivo, por medio de su servicio exterior y por el partido oficial, suplantando funciones propias del Tribunal Electoral, pusieron el remache a la mutación del sistema electoral.

El viraje de un sistema que el artículo 85 de la Constitución define como “gobierno republicano, democrático y representativo”, a uno que el propio presidente y candidato calificó el 4 de febrero, como el único en el mundo “de partido único por vía democrática”.

Ya el 3 de septiembre la Sala impuesta interpretó la Constitución de modo interesado, para servir a la perpetuidad en el gobierno al presidente electo en 2019, a pesar de las prohibiciones expresas que, bien leídas y releídas por el salvadoreño poeta en la escuela Concha Viuda de Escalón y por lo cual le llevaron a la cárcel.

El presidente y su grupo gobernante ha utilizado fondos y medios públicos para alimentar su popularidad, y la fuerza brutal para acallar cualquier opinión crítica, se convirtió, pues, en

un presidente con respaldo social suficiente para tener votos al postularse y un presidente temido por su capacidad de destrozarse a opositores, como se evidencia en la persecución política a ex gobernantes, a periodistas y a organizaciones sociales y no gubernamentales.

Esto es el trasfondo de lo ocurrido el 4 de febrero, con integración de juntas receptoras de votos con personas afines a su partido, dejando de lado a otros designados por sorteo o negando credenciales a los propuestos por partidos políticos de oposición.

Este es el trasfondo de la divulgación de encuestas, rompiendo el silencio electoral, de la votación presencial en 81 sedes del exterior con documentos no vigentes y de un mes de voto remoto sin control ni vigilancia, como lo manda el artículo 77 de la Carta Magna.

Este es el trasfondo del bloqueo al escrutinio preliminar, del que tendrían que surgir actas en manos de los partidos participantes, y que no existieron ni oportunidad de tener actas ni de que se conocieran mediante la transmisión de resultados por el TSE.

Es difícil creer que fue obra de descuido o accidente, lo ocurrido tiene los visos de ser un desorden manipulado desde fuera del TSE, como lo es aún el doble escrutinio que se realiza sin las garantías de actas, de vigilancia con medios para interponer sus demandas y bajo intimidación de la barra de activistas del partido oficial, de la misma fiscalía y del acoso policial.

Con la manipulación estructural y el respaldo social, este fraude era innecesario; pero tiene la utilidad de mostrar al país y al mundo la entronización de un régimen diferente al que manda la Constitución de la República que seguramente será transformada para adaptarla a sus intereses.

No. de Expediente: 2023218402
 No. de Presentación: 20230364787
 CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **DOLLARAMA, L.P.**, de nacionalidad **CANADIENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **Comfy toes** y diseño, que se traduce al castellano el término **toes** como **dedos del pie**, que servirá para: **amparar: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrero.** Clase: 25.
 La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de enero del dos mil veinticuatro.

No. de Expediente: 2024221401
 No. de Presentación: 20240370796
 CLASE: 29, 31.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **Pizza Hut International, LLC**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **ALL STAR FIT 360**, en donde la palabra **ALL** se traduce al idioma castellano como: **TODO**, **STAR** como: **ESTRELLA** y **FIT** como: **AJUSTE**, que servirá para **Amparar: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras; compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; tocino; jamón; salchichas; frijoles cocinados; refrigerios a base de patata, chips de papas, papas fritas, buñuelos de patata, patatas cocidas, puré de patatas, productos de puré de patatas, tortitas de patata.** Clase: 29.
 Para **Amparar: frutas y vegetales frescos y sin procesar.** Clase: 31.
 La solicitud fue presentada el día cinco de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro.

No. de Expediente: 2024221642
 No. de Presentación: 20240371309
 CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **Laboratorios Farmavic S.A.S.**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la palabra **NAISSANT** y diseño, que servirá para: **amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos decolorantes para el cabello; de enjuague para el cabello; hidratantes para el cabello; para aclarar el cabello; acondicionadores para el cabello; champús para el cabello; preparaciones para la limpieza del cabello. Todos los mencionados productos única y exclusivamente para el cabello.** Clase: 03.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221643
 No. de Presentación: 20240371310
 CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **Laboratorios Farmavic S.A.S.**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la palabra **PERLABEIGE** y diseño, que servirá para: **Amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos decolorantes para el cabello; de enjuague para el cabello; hidratantes para el cabello; para aclarar el cabello; acondicionadores para el cabello; champús para el cabello; mascarillas para el cabello; tintes y tinturas para el cabello; preparaciones para teñir el cabello; preparaciones para la limpieza del cabello. Todos los mencionados productos única y exclusivamente para el cabello.** Clase: 03.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221644
 No. de Presentación: 20240371311
 CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **Laboratorios Farmavic S.A.S.**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la palabra **CANASILVER** y diseño, que servirá para: **Amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos decolorantes para el cabello; de enjuague para el cabello; hidratantes para el cabello; para aclarar el cabello; acondicionadores para el cabello; champús para el cabello; mascarillas para el cabello; tintes y tinturas para el cabello; preparaciones para teñir el cabello; preparaciones para la limpieza del cabello. Todos los mencionados productos única y exclusivamente para el cabello.** Clase: 03.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221329
 No. de Presentación: 20240370642
 CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **GESTOR OFICIOSO** de **KAESER KOMPRESSOREN SE**, de nacionalidad **ALEMANA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **PillAerator**, que servirá para **amparar: Compresores, en particular turbocompresores y turbosopladores.** Clase: 07.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.

DEATH ROW RECORDS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221331
 No. de Presentación: 20240370647
 CLASE: 11.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a su oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **APODERADO** de **MIDEA GROUP Co., LTD.**, de nacionalidad **CHINA**, solicitando el registro **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **HYPER GRAPFINS**, que se traduce al castellano el término: **Hyper** como: **hiper** y **Grapfins** como: **Grapfins** como: **Grafiteros**, que servirá para: **amparar: Aparatos y máquinas frigoríficos; deshumidificadores; humidificadores, esterilizadores de aire, aparatos e instalaciones de ventilación [aire acondicionado]; aparatos y máquinas para purificar el aire, aparatos de aire acondicionado; bombas de calor; instalaciones de calefacción; aparatos de desinfección.** Clase: 11.
 La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de enero del dos mil veinticuatro.

HYPER GRAPFINS

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221641
 No. de Presentación: 20240371308
 CLASE: 07.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a su oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de **GESTOR OFICIOSO** de **KAESER KOMPRESSOREN SE**, de nacionalidad **ALEMANA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: las palabras **PillAerator**, que servirá para **amparar: Compresores, en particular turbocompresores y turbosopladores.** Clase: 07.
 La solicitud fue presentada el día quince de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.

PillAerator

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221875
 No. de Presentación: 20240371698
 CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de

APODERADO de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad **CHINA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la expresión **X14**, que servirá para: **Amparar: Gafas inteligentes; tabletas electrónicas; pulseras de identificación magnéticas codificadas; ordenadores notebook; relojes inteligentes; unidades centrales de proceso [procesadores]; software operativo para ordenadores; pantallas LCD de gran tamaño; aparatos de identificación facial; máquinas de control de asistencia; balanzas; medidores; tabloneros de anuncios electrónicos; teléfonos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; películas de protección diseñadas para teléfonos móviles; rúters; cajas de altavoces; aparatos de televisión; videocámaras; reproductores multimedia portátiles; decodificadores; cámaras web; aparatos de monitoreo electrónico; brazos extensibles para autofotos [monopies de mano]; cámaras [fotografía]; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; aparatos e instrumentos geodésicos; lentes ópticos; cables USB; pantallas táctiles; chips [circuitos integrados]; sensores; aparatos de control remoto; cerraduras digitales para puertas; gafas 3D; baterías eléctricas; fuentes de alimentación móviles (baterías recargables); software de ordenador; software de aplicación; software de comunicación; juegos de computadora; software informático de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; ordenadores; hardware de computadora; dispositivos periféricos informáticos; computadoras portátiles; hardware informático portátil; aparatos de comunicación y telecomunicación; dispositivos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; auriculares; cascos auriculares; enchufes eléctricos; cerraduras electrónicas; cerraduras eléctricas para puertas de vehículos; aparatos de seguridad; sistemas de vigilancia y seguridad del hogar; dispositivos de seguridad biométrica; escáneres 3D; dispositivos de visualización montados en la cabeza; impresoras portátiles inalámbricas para usar con ordenadores portátiles y dispositivos móviles; teléfonos inteligentes plegables; altavoces inteligentes; altavoces portátiles; micrófonos para altavoces inalámbricos; controladores de interfaces digitales para instrumentos musicales en cuanto interfaces de audio; flashes para teléfonos inteligentes; aros de luz para autofotos; para teléfonos inteligentes; conjuntos de datos, grabados o descargables; trajes hápticos que no sean para uso médico; computadoras cuánticas; cascos neuronales que no sean para uso médico; bases de enfriamiento para ordenadores portátiles; centrales de domótica inteligentes; protectores de pantalla para teléfonos móviles; anillos para sujetar teléfonos móviles; soportes de anillo para teléfonos móviles; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; sensores; aparatos de control remoto; cerraduras digitales para puertas; gafas 3D; baterías eléctricas; fuentes de alimentación móviles (baterías recargables), software de ordenador; software de aplicación; software de comunicación; juegos de computadoras; software informático de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; ordenadores; hardware de computadora; dispositivos periféricos informáticos; computadoras portátiles; hardware informático portátil; aparatos de comunicación y telecomunicación; dispositivos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; auriculares; cascos auriculares; enchufes**

auriculares de diadema con micrófono; auriculares de diadema con micrófono para jugar a videojuegos; altavoces portátiles; estuches para lentes de contacto con funciones de limpieza ultrasónica integradas. Clase: 09.
 La solicitud fue presentada el día diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de enero del dos mil veinticuatro.

X14

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221878
 No. de Presentación: 20240371706
 CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL** en su calidad de **APODERADO** de Honor Device Co., Ltd., de nacionalidad **CHINA**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO**, consistente en: la expresión **X16**, que servirá para: **Amparar: Gafas inteligentes; tabletas electrónicas; pulseras de identificación magnéticas codificadas; ordenadores notebook; relojes inteligentes; unidades centrales de proceso [procesadores] software operativo para ordenadores; pantallas LCD de gran tamaño; aparatos de identificación facial; máquinas de control de asistencia; balanzas; medidores; tabloneros de anuncios electrónicos; teléfonos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; películas de protección diseñadas para teléfonos móviles; rúters; cajas de altavoces; aparatos de televisión videocámaras; reproductores multimedia portátiles; decodificadores; cámaras web; aparatos de monitoreo electrónico; brazos extensibles para autofotos [monopies de mano] cámaras [fotografía]; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; aparatos e instrumentos geodésicos; lentes ópticos; cables USB; pantallas táctiles; chips [circuitos integrados]; sensores; aparatos de control remoto; cerraduras digitales para puertas; gafas 3D; baterías eléctricas; fuentes de alimentación móviles (baterías recargables), software de ordenador; software de aplicación; software de comunicación; juegos de computadoras; software informático de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; ordenadores; hardware de computadora; dispositivos periféricos informáticos; computadoras portátiles; hardware informático portátil; aparatos de comunicación y telecomunicación; dispositivos de GPS [sistema mundial de determinación de la posición]; auriculares; cascos auriculares; enchufes**

X16

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

ORACIÓN MILAGROSA
 Confió en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
 (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).
(José Eduardo)



David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(14-16-19 Febrero/2024)



OH BENEDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZON Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN
 Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.
(Eugenio)

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2023221287
No. de Presentación: 20230370490
CLASE: 09, 35, 38, 41.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras Claro-sports y diseño, que se traduce al castellano el término sports como: deportes, que servirá para: amparar: Aparatos de análisis (no para uso médico); satélites para uso científico; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos ópticos, de pesar, de medir; aparatos de control remoto; tableros de control; aparatos eléctricos de regulación; aparatos eléctricos de conmutación; aparatos eléctricos de control; acumuladores y batería eléctricos y sus cargadores; adaptadores eléctricos; armarios de distribución; acoplamientos eléctricos; convertidores eléctricos; emisores (telecomunicación); software antivirus; hardware de computadora y computadoras; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido; cámaras de video; escáner, grabadores de video; reproductores de DVD; monitores de visualización de video poniales; pantallas de proyección; pantallas de video; receptores (video), aparatos de proyección; aparatos de telegrafía; televisión; videotelefonos, transmisores (telecomunicación); centrales telefónicas, equipos para procesamiento de datos, cajas registradoras, aparatos e instrumentos de telecomunicación, módems, conductores eléctricos incluidos en la clase 9; cables eléctricos, conductos eléctricos para instalaciones hechos de plástico, cables aislantes para telecomunicaciones, conductos (eléctricos) capacitadores, resistencias, todo de naturaleza eléctrica, fibray cables ópticos; guantes de protección contra accidentes, hardware para computadora, decodificadores y software para computadora, decodificadores y software para computadora, receptores de audio y video y transmisores bien como programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización y el alquiler de programación de audio y video a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y receptor y aparatos transmisores que se conectan a un televisor o monitor, programas informáticos grabados y descargables para seguridad informática en cualquier tipo de dispositivo electrónico; software de seguridad informática; software para la prevención de riesgos informáticos; software para protección contra correos electrónicos no deseados, no solicitados, anónimos o con vínculos a sitios de internet fraudulentos; software para protección contra virus informáticos y programas espías; software para protección de datos personales, protección de identidad y protección de archivos informáticos; software para control parental, software para monitorear, restringir, y controlar el acceso a programas informáticos y

sitios de internet por parte de menores de edad; software para navegación segura en redes informáticas; software para almacenamiento seguro de datos personales; software para bloquear, localizar y borrar información de equipos electrónicos, extraviados o robados de forma remota; software para activar alarmas en equipos electrónicos de forma remota; software que permite el bloqueo de llamadas entrantes, mensajes SMS y mensajes MMS que provengan de contactos no deseados, software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual en línea; archivos digitales descargables autenticados portokenes no fungibles [NFT], tokens no fungibles (NFT) que permiten la autenticidad, propiedad, disponibilidad y negociación de activos digitales y creaciones en plataformas de software; coleccionables digitales representados por tokens criptográficos no fungibles a través de una red de cadena de bloques y registros distribuidos; tokens no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques privada o pública o tecnología de registro distribuido; archivos de imagen descargables; imágenes holográficas; archivos multimedia descargables; contenidos multimedia. Clase: 09. Para: amparar: Servicios de promoción de bienes y servicios de terceros mediante la colocación de avisos publicitarios y exposición promocional en sitios electrónicos accesibles por medio de redes computacionales, servicio de propaganda o publicidad en sitios, servicios de mercadeo (marketing), incluyendo servicios de estrategias de promoción, distribución y precio de toda clase de productos y servicios relacionados con telecomunicación y accesibles por medio de redes computacionales; asesorías con relación a dichos servicios, servicios de fidelidad del cliente, programas de retribución y compensación; promoción de ventas de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas relacionados con telecomunicaciones, tecnología y entretenimiento; servicios de premios de incentivos; promoción de venta de servicios de telecomunicaciones a través de la administración de programas de premios de incentivos; promoción de venta de dispositivos relacionados con videojuegos, consolas, teclados; programas de premios por fidelidad de usuarios de servicios de telecomunicaciones, a saber, proporcionando puntos, dinero en efectivo y otros reembolsos; servicios de desarrollo de programas de fidelidad para la empresa y para terceros que consisten en elaborar y administrar programas de incentivos, premios, tarifas, puntos y promociones especiales por permanencia acumulables para canjear por productos, servicios, promociones especiales, descuentos, incluyendo promoción de productos y servicios de terceros a través de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación; gestión y operación de programas de incentivos, fidelización, y premios de bonificación. Clase: 35. Para: amparar: Servicios de telecomunicaciones móviles y fijas y telecomunicaciones telefónicas y satelitales, telecomunicaciones celulares, radio y teléfono celular, radio fax, servicios de radio búsqueda y comunicaciones radiales; transmisión y recepción por radio; contratación de

aparatos de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax y servicios de alquiler de aparatos de telecomunicación y líneas de telecomunicación de telecomunicaciones, radio, radio teléfono y aparatos de fax; comunicación de datos por radio, telecomunicaciones y satélite; servicios de telecomunicaciones, en concreto servicios de comunicación personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o hurto; suministro de servicios de internet, en especial servicios de acceso a internet; telecomunicación de información (incluyendo páginas web), servicios de telecomunicación de programas computacionales, servicios de telecomunicación de cualquier tipo de datos; servicios de correo electrónico, suministro de instalaciones y equipamientos de telecomunicaciones, servicios de acceso a una red de informática global que dirige a los usuarios en sus aparatos de comunicación a los contenidos buscados en las bases de datos del proveedor de servicios de telecomunicación o al sitio web de una tercera parte que entregue el mismo servicio en internet; servicios de radio búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica], prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; suministro de información sobre telefonía y telecomunicaciones; servicios de intercambio electrónico de datos; transferencia de datos por medio de telecomunicaciones; difusión y transmisión de programas de radio o televisión; servicios de video texto, teletexto y transmisión de datos a través de sistemas de comunicación; servicios de radio mensajería, envío, recepción y despacho de mensajes en forma de texto, audio, imágenes gráficas o video o una combinación de estos formatos; servicios de radio mensajería unificada; servicios de correo de voz; servicios de acceso a información mediante redes de datos; servicios de video conferencia; servicios de comunicación a través de video teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones a internet a bases de datos; suministro de acceso a sitios web con música digital en la internet; suministro de acceso a sitios web con mp3s en la internet; servicios de entrega o difusión de música digital por medios de telecomunicación; transmisión asistida por computador de mensajes, datos e imágenes; servicios de comunicaciones computacionales; servicios de agencia de noticias; transmisión de noticias e información de actualidad; suministro de información en relación con los servicios antes mencionados, servicios telefónicos de larga distancia, monitoreo de llamadas telefónicas de los abonados y notificación de instalaciones de emergencia; transmisión de flujo continuo de datos (streaming); provisión de foros en línea, servicios de valor agregado en telefonía, transmisión de archivos informático. Clase: 38. Para: amparar: amparar: Servicios de entretenimiento, producción de audio y contenido audiovisual, incluyendo películas de cine, programas de televisión y eventos en vivo presentando entretenimiento, deportes, música, video musicales, dramas, comedias, romances, documentales, noticias, actua-

ciones de comedia y programas de entrevistas, servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de video en forma lineal y no lineal y juegos interactivos de computadora en línea, todos en el campo de interés general y entretenimiento proporcionado a través de varios medios de entrega, incluyendo internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, DTH, IPTV), redes móviles y redes globales de comunicación, en cada caso a varios dispositivos, incluyendo computadoras personales, dispositivos portátiles y televisores, distribución de películas cinematográficas [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica] y otros servicios de entretenimiento a través de distribución de contenidos de audio y audio visuales prestados a través de varios medios de entrega, a saber el internet, todas las formas de televisión (incluyendo transmisión por cable, DTH, IPTV), redes móviles y redes globales de comunicación [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica], distribución de contenidos de audio y audiovisuales para terceros [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica], programas de entretenimiento de radio y televisión para terceros, producción de contenido de audio y audiovisual, y suministro de contenido de audio y audiovisual no descargable a través de un sitio web, servicios de producción, grabación de discos originales (masters) de audio y de contenido audio visual, educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; exhibición de películas cinematográficas; doblaje; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; producción de espectáculos; reserva de localidades para espectáculos; reportajes fotográficos; fotografía; grabación [filmación] en cintas de video; montaje de programas de radio y televisión; organización de bailes; organización de competiciones deportivas; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de concursos de belleza; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; organización de fiestas y recepciones; organización y dirección de conciertos; subtítulo; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; publicación de textos que no sean publicitarios; redacción de textos no publicitarios; servicios de traducción; difusión de conocimiento y cultura; edición de textos, distintos a los textos publicitarios; organización y dirección de congresos; provisión de juegos electrónicos con fines de entretenimiento para teléfonos celulares; servicios de presentación al público de literatura con fines culturales o educativos; servicios de presentación al público de obras de artes plásticas con fines culturales o educativos; organización y dirección de talleres de formación; organización y dirección de seminarios; facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; programación [planificación de programas] en una red informática

global; servicios de entretenimiento prestados mediante redes mundiales de comunicación; facilitación de formación mediante una red informática mundial; suministro de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; facilitación de publicaciones desde una red informática global o por internet que se puedan consultar; puesta a disposición de publicaciones electrónicas no descargables desde una red informática mundial o internet; servicios de información sobre recreativos prestados mediante redes en línea e internet; publicación del contenido editorial de sitios a los que puede accederse a través de una red informática mundial; servicios de biblioteca en línea, en concreto, prestación de servicios de biblioteca electrónica con periódicos, revistas, fotografías e imágenes a través de una red informática en línea; facilitación de publicaciones en línea (online); publicaciones electrónicas (no descargables); servicios de publicaciones; facilitación de publicaciones electrónicas; publicación de periódicos, publicaciones periódicas, catálogos y folletos; servicio de publicación de material y publicaciones electrónicas de libros y publicaciones periódicas en línea; suministro de publicaciones electrónicas descargables para uso temporal sin conexión. Clase 41.

La solicitud fue presentada el día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintidós de enero del año dos mil veinticuatro.

Claró-sports

Juan Carlos Aguilar Samaya
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221336
No. de Presentación: 20240370652
CLASE: 09, 35, 42.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de WALMART APOLLO, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión SCINTILLA, que servirá para: AMPARAR: Software informático descargable para la gestión de inventarios de tiendas minoristas; Aparatos e instrumentos científicos, de investigación de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descar-

gables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponas para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09. Para: AMPARAR: Análisis de datos y estadísticas de estudio de mercados estudios de mercado y análisis de negocios; servicios de marketing, a saber, realización de investigaciones de comportamiento del seguimiento de consumidores y análisis de tendencias de consumidores; análisis y compilación de datos comerciales para administrar métricas de datos minoristas, datos de compras de consumidores, comportamiento de compra omnicanal de consumidores y creación, distribución y recopilación de datos de encuestas de consumidores; Servicios de seguimiento de negocios, a saber, seguimiento de sitios web y aplicaciones de terceros para proporcionar estrategias, marketing, ventas, operaciones y diseño de productos, especializándose en particular en el uso de modelos analíticos y estadísticos para comprender y predecir tendencias y acciones de consumidores, negocios y mercados; todo lo anterior en el campo de las tiendas minoristas y la industria de las compras; Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina. Clase: 35. Para: AMPARAR: Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para administrar, rastrear, analizar, recopilar e informar sobre datos de encuestados en el campo de la investigación de mercado; software como servicio (saas), a saber, software de alojamiento para minoristas y proveedores para realizar investigaciones de mercado y analizar y gestionar datos de compras de consumidores y datos de inteligencia de mercados minoristas; suministro de software como servicio (saas), a saber, alojamiento de software informático para gestionar métricas de datos minoristas, datos de compra de consumidores, comportamiento de compra omnicanal de consumidores y creación, distribución y recopilación de datos de encuestas; Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software. Clase: 42.

La solicitud fue presentada el día tres de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecisiete de enero del dos mil veinticuatro.

SCINTILLA

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221879
No. de Presentación: 20240371709
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado MARIA MARGARITA GARZONA DE WEISSKOPF, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE SAN BENITO 530, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: SAN BENITO 530, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión POSPONE Y DISFRUTARÁS y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta el tipo de letra, diseño, representación gráfica, y combinación de colores, que representan las características distintivas de la Marca; ya que sobre los elementos denominativos: POSPONE Y DISFRUTARÁS; individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser de uso común o necesario en el comercio. Con base a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y PROMOCIÓN. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día diecinueve de enero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de febrero del dos mil veinticuatro.

POSPONE Y DISFRUTARÁS

María Isabel Jaco Linares
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

No. de Expediente: 2024221375
No. de Presentación: 20240370711
CLASE: 05.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión VEDEDEQ, que servirá para amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicida. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día cuatro de enero del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

VEVADEQ

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(17-19-21 Febrero/2024)

EDICTO

JESUS REYNALDO MACHADO ESCALANTE, Notario, de este domicilio, con Despacho Jurídico ubicado en Colonia Esmeralda, calle antigua al río número cuatro **HACE SABER: Que FATIMA CONCEPCION ORTEZ CANALES**, de cuarenta y ocho años de edad, licenciada en Ciencias de la Computación, de este domicilio, ha comparecido ante mis oficios solicitando se le extienda Título Supletorio, de Un terreno rustico, ubicado en el cantón Estancia, jurisdicción de Cacaopera, departamento de Morazán, con un área de diecinueve mil seiscientos setenta y seis punto veinticuatro metros cuadrados, aproximadamente, y que colinda con Apolinario Portillo Guevara, con María Ester Luna y calle de por medio. el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión y no tiene cargas o derechos que pertenezcan a terceras personas; que desde su adquisición el día dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, por compra a su padre señor Concepción Canales, ya fallecido, quien al momento de la compra era de ochenta y cinco años de edad, agricultor, del domicilio de Cacaopera, Departamento de Morazán, la compareciente ha poseído el referido terreno que contiene en forma quieta, pacífica, continua y no interrumpida ejercido la posesión de dicho inmueble desde la fecha de la compraventa y unida a la del vendedor, suman más de sesenta años de posesión. Valúa dicho terreno en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

San Miguel, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. JESUS REYNALDO MACHADO ESCALANTE
NOTARIO
1a. Publicación
(19-20-21 Febrero/2024)



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recé 9 Aves Marías durante 9 días, Pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

(Regina)

JOSÉ ROBERTO MATAMOROS ZELAYA, Notario, con Oficina en Calle y Colonia Lisboa, número veintisiete, San Salvador, AVISA:

Que por resolución de las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, se han declarado herederos con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción dejó la Señora **BERTA LUZ ESCALANTE DE ESCOBAR**, quien fue de ochenta y seis años de edad, pensionada, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, quien falleció el día catorce de marzo de dos mil veinte, en San Salvador, siendo la ciudad y departamento de San Salvador su último domicilio, a los señores **LEDA IVONNE ESCOBAR ESCALANTE** y **EDWIN IVAN ESCOBAR ESCALANTE**, en su concepto de hijos sobrevivientes de la causante, a quien se les concede la administración y representación interina de la sucesión. - En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a esta oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente Edicto. - Por lo que se le avisa al público para efectos de esta ley. -

Librado en la ciudad de San Salvador, el día trece de febrero de dos mil veinticuatro. -

LIC. JOSE ROBERTO MATAMOROS ZELAYA
NOTARIO
1a. Publicación
(19-20-21 Febrero/2024)

por lo que por este medio se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia a que concurran a la referida oficina, en el término de quince días contados al siguiente de la última publicación. Así me expreso, leo lo escrito íntegramente en un solo acto, ratifico

su contenido y firmo. Usulután, a los veintidós días del mes de enero dos mil veinticuatro.

RICARDO DAGOBERTO PALACIOS SALMERON
NOTARIO
1a. Publicación
(19-20-21 Febrero/2024)

Libros a la venta

- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandia
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

Precio \$2.00

AVISO
El suscrito Notario, **RICARDO DAGOBERTO PALACIOS SALMERON**, Notario del domicilio de Usulután, departamento de Usulután, con Oficina ubicada en Avenida Guandique número dieciséis B de la ciudad de Usulután **AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER**; Que por resolución del suscrito notario proveída a las diez horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y beneficio de inventario la herencia intestada a favor de **CANDELARIO DE JESUS COREAS VASQUEZ**, **EDWIN ALEXANDER COREAS VASQUEZ** y **CECILIA MARGARITACOREAS VASQUEZ**, en calidad de hijos sobrevivientes, en los bienes que a su defunción dejara el señor **ENNIO RIGOBERTO COREAS CASTELLON**; ocurrido a las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de abril de dos mil veintitrés, a causa de arritmia ventricular, miocardiopatía dilatada, enfermedad renal crónica G5, en la ciudad de Jucuapa, departamento de Usulután; hijo de Rosalina Coreas y de Candelario Castellón ambos fallecidos, en consecuencia confíerese a los aceptantes la administración y representación de la herencia interina con las restricciones de los curadores de la herencia yacente, en calidad de hijos sobrevivientes del causante,

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTÁCTANOS

Llámanos al:
+503 2222 1009 / 2271 0671
Escribenos a:
ventas@diariocolatino.com



Estamos ubicados en
Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador

Diario Co Latino

Cumplimos **133** años informándote
Hoy con plataforma Digital

Estamos ubicados en **Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.**

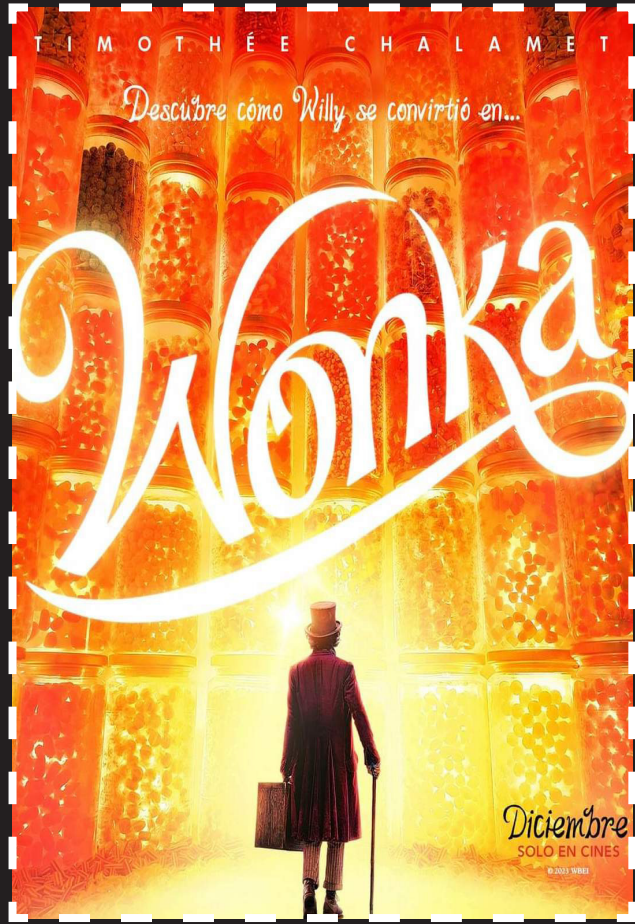
Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales





MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



Para la historia: la selección femenina clasifica a la primera edición de la Copa Oro W

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez



La selección femenina obtiene su boleto a la primera edición de la Copa Oro W, luego de vencer a Guatemala en la repesca. FOTO DIARIO CO LATINO / LA SELECTA.

la jugadora del Atlas FC, fue el deseo del equipo de trabajar con la selección y, según dijo, la mayoría del plantel estuvo dos meses en El Salvador preparándose de cara al encuentro.

“Las veo a ellas y veo el amor que le tienen a la camiseta, entonces, siempre que las veo luchar, a mi también me motiva, ellas me dicen que yo las motivo, pero en realidad son ellas las que me motivan a luchar y a seguir adelante (...). Fue un partido de ensueño, nunca imaginé poder anotar tres goles, pero Dios sabe cuando te va a dar las cosas”, manifestó. En la siguiente fase el combinado nacional tendrá que enfrentar a equipos como Canadá y Costa Rica, complicada para la jugadora por la calidad de los rivales pero esperan vivir el sueño de su primera Copa Oro de cara a lo que se vendrá en los próximos días.

La selección femenina consiguió el anhelado boleto a la primera edición de la Copa Oro W 2024, una hazaña histórica que quedará enmarcada en la historia del fútbol salvadoreño. El combinado de Eric Acuña venció 3 a 1 a la selección de Guatemala gracias al triplete de Brenda Cerén, y estará en el grupo C, junto a Canadá, Costa Rica y Paraguay, en la fase de grupos.

Con goleada incluida, gracias a la actuación de Brenda Cerén, una de las joyas más importantes de la selección femenina, así El Salvador estará en su primera edición de la Copa Oro. El marcador se abrió a los 19', con la actuación que partió desde la banda izquierda de la arquera de la biceleste, con un disparo al centro que

remató Danielle Fuentes a las manos de la portera rival, la selección aprovechó el rechazo y con un balón dentro del área, Cerén mandó el 1-0 con un golazo.

En un intento de ataque por parte de Guatemala, la defensa de la azul y blanco robó el balón sobre la media cancha, mandó un centro a Cerén sobre la frontal de Alexia Estrada, arquera del equipo rival, y la jugadora definió en diagonal el 2-0.

El triplete llegó a los 69', con el penalti que hizo efectivo Ce-

rén, para sumar el 3-0 a favor de la selección salvadoreña y de esa forma se consagraron como las ganadoras de la última preliminar de cara a la fase de grupos.

El partido estuvo caracterizado por el dominio de la azul y blanco ante la selección biceleste y a pesar del gol que se le anuló a Victoria Meza, en el primer tiempo, y de que la selección rival finalizó con 10 jugadoras, el resultado fue contundente para El Salvador por el claro dominio.

A los 79 minutos, la capitana

chapina, Ana Martínez, hace el tanto de la honra.

“Tenía alrededor de 15 días pateando el marco y no entraba ninguna pelota. De hecho antes del partido hice siete tiros y tampoco entró ningún gol. Creo que Dios te da las cosas cuando menos lo esperas y siempre le voy a dar la gloria y la honra a él, porque sin él nada soy”, dijo Cerén, luego de que finalizó como MVP del encuentro tras el triplete.

Una de las claves para conseguir el resultado esperado para

Águila vence a Jocoro en el Barraza, con doblete de Santos Ortíz incluido

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez



CD Águila le propina un 3-0 a Jocoro en el Juan Francisco Barraza en la fecha 7 del torneo Clausura 2024. FOTO DIARIO CO LATINO / CD ÁGUILA.

El CD Águila consiguió la segunda victoria del torneo en la final reeditada de la temporada pasada, al vencer a Jocoro 3-0 en el Juan Francisco Barraza, con un doblete de Santos Ortíz. FAS le propinó la segunda derrota al actual líder, Limeño, en su casa, y Alianza no pudo soltar la racha de empates y repartió puntos con Platense.

Águila y Jocoro reeditaron la serie de la final del torneo Apertura 2023, con el mismo resultado de 3-0, pero esta vez en el estadio Juan Fran-

cisco Barraza, y con el doblete de Santos Ortíz (22', 75') y otro tanto de Ronaldinho Caicedo (70').

Once Deportivo se quedó con los tres puntos en la serie contra Santa Tecla, en el Siméon Magaña, cuarta victoria del tanque fronterizo que ocupa la segunda posición de la tabla actualmente.

Dragón le propinó una derrota a domicilio al Fuerte San Francisco, al vencer al equipo 0-1 en el estadio Correcaminos, gracias al gol prematuro de Jordy Bonilla a los 4'. El equipo verdolaga finalizó en la tercera casilla de la tabla.

Alianza jugó su tercer par-

tido en el Cuscatlán, pero al igual que la última jornada, sumó un empate en el Coloso, pero esta vez 1-1 contra Platense. Para los gallos abrió el marcador Amilcar Palacios a los 42', y Juan Carlos Portillo descontó en el marcador a los 73', resultado que perduró hasta el final del segundo tiempo, ambos equipos repartieron puntos.

Isidro Metapán hizo valer su calidad en el estadio Jorge “Calero” Suárez y no se la dejó fácil a Firpo, quien intentó pero se fue de Santa Ana sin los tres puntos. La derrota de los caleros fue gracias al doblete de Isaac Esquivel (24', 51').

Luego del empate de la fecha anterior, FAS tomó vida y sumó la tercera victoria de la primera vuelta del torneo, en el Quiteño, ante el líder del Aper-

tura Limeño, y con goles de Rudy Clavel (15') y Jonathan Nolasco (76'). Para los visitantes marcó Daniel Delgadillo a los 90+3'.